

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Agricultura Familiar"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 362-2014-INIA

Lima, 28 NOV. 2014

VISTOS:

El documento de fecha 30 de julio de 2014 y el proveído en el INFORME N° 040-2014-INIA- URH; sobre solicitud de desplazamiento de la servidora Lic. Adm. **MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, mediante documento de fecha 30 de julio de 2014, la Lic. Adm. **MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**, solicita su desplazamiento a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, argumentando motivos de salud de su Sra. Madre y Unidad Familiar al encontrarse su cónyuge laborando en la Ciudad de Lima;

Que, el requerimiento de la trabajadora cuenta con la opinión favorable del Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida Chiclayo, expresada en el OFICIO N° 0755-2014-INIA-EEAVF-CH/D, de fecha 29 de agosto de 2014;

Que, en el proveído del INFORME N° 040-2014-INIA- URH, se otorga conformidad de lo solicitado por la referida servidora;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Estando a la visación de la Unidad de Recursos Humanos, y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

MBC JUN 15
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2014, el destaque de la Lic. Adm..**MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**, Técnico en Personal, trabajadora de la **Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo**, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Oficina de Administración en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen, **Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo**.

Regístrate y comuníquese.

